



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública



04190

16 MAY 24 15:58

SIOP/DS/DGSEYDI/0824/2016

DGSEYDI1708/2016.

Guadalajara Jalisco; a 24 de Mayo de 2016.

Recibi 4 fojas con rubrica original 2 fojas simples olme J. de la Torre R

Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

PRESENTE

Sirva la presente para extender un cordial saludo, y en cumplimiento al Acuerdo respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental de los Programas Sociales que Aplica el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, resultado por el pleno del Instituto en la décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2016, me permito remitir informe de avances y/o cumplimiento respecto a la actualización de la información pública de los programas sociales que aplica esta Secretaría al tenor de los siguiente:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2015, en la primera sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, fue aprobado el Plan de Evaluación 2015 de la Dirección de Investigación y Evaluación que planteo como objetivo evaluar el artículo 8 fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que la metodología de la evolución consistió en la verificación del cumplimiento a la obligación de publicar información fundamental de los programas sociales que aplica esta Secretaría establecida en el numeral 8 fracción VI inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Los parámetros adjetivos incluidos en la evaluación son Publicidad, Vigencia, Accesibilidad, Información completa. El cumplimiento de estos criterios adjetivos se avaluaron utilizando una escala 0-1, donde el valor "0" significa que NO cumple con el aspecto evaluado, y el "1" que SÍ cumple.

IV.- Que el periodo del levantamiento de la evaluación realizada a esta Secretaría fue 27 de noviembre de 2015.

[Handwritten signature]



V.- Mediante oficio SEJ/265/2016, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, remitió en copia simple el Acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones respecto a la evaluación de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia respecto a la publicación de información fundamental de los programas sociales que aplica, notificado con fecha 26 de abril de la anualidad en curso.

VI.-Que el punto **SEGUNDO** de las conclusiones se señala que el "Programa Estatal de espacios Públicos de esparcimiento Familiar", aplicado por la Secretaría de Infraestructura y Obra pública, incumple con la publicación de la información fundamental según los artículos, fracciones e incisos siguientes:

- Los avances de la ejecución del gasto
- Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa

En virtud de lo anterior, se rinde el siguiente Informe:

**INFORME DE AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PROGRAMA
ESTATAL DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR QUE APLICA LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

Acorde a las observaciones y recomendaciones remitidas como anexo 2 del **ACUERDO RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE APLICA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**, se informa:

PRIMERO.- Que mediante oficio DGSEYDI/1175/2016, se solicitó al Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales, dirección encargada y responsable del programa informara lo relativo a:

1. Avances de la ejecución del gasto
2. Avances del cumplimiento de Metas y objetivos del Programa

SEGUNDO.- Que mediante oficio DGMPE/034/2016, se remite información de los avances de la ejecución del gasto y los avances de cumplimiento de metas del "Programa Estatal de Espacios Públicos de Esparcimiento Familiar".



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

En relación a lo anterior se procedió a su publicación en la fracción VI inciso d) del artículo 8 del apartado de transparencia del portal Oficial de esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Información que se detalla en las impresiones de pantalla dentro del (Anexo 1)

TERCERO: Para el ejercicio fiscal 2016, se etiquetó en el presupuesto de egresos del Estado la cantidad de \$20,000,000, para el Programa Estatal de Espacios Públicos de Esparcimiento Familiar, a la fecha la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas no ha autorizado suficiencia presupuestal para la programación y ejecución de dicho programa.

Por lo anteriormente expuesto a usted pido:

ÚNICO.- Se me tenga en tiempo y forma presentado el informe de Avances y cumplimiento a las observaciones y recomendaciones de la evaluación.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes

A T E N T A M E N T E :
" SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".



ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA Y
OBRA PÚBLICA.



M.A.C. MA. LUIZA MARTÍNEZ ALMARAZ.
DGSEYDI, TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

ANEXO 1

PROGRAMA ESTATAL DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR

Programa de Espacios Públicos de Convivencia Familiar

Lun, 09/25/2015 - 09:41 - lujza.morales

A continuación se presenta el Programa Estatal de Espacios Públicos de Convivencia Familiar, que inicia operaciones en el año 2013 y continúa aplicándose hasta el presente año del 2015, el cual no presenta cambios, únicamente la actualización que se siguen con respecto al presupuesto asignado y su correspondiente aplicación, mismas que se detallan a continuación.

Inicio de Operaciones: Año 2013

Objetivos

- › Contribuir a mejorar las áreas recreativas familiares, con espacios seguros y de calidad para todos los ciudadanos, creando o rehabilitando áreas deterioradas que no tienen adecuadas y en uso específico, contribuyendo la convivencia entre la madre cabeza de familia con sus hijos, así como niños, ancianos y personas discapacitadas que en unidades deportivas que tienen espacios amplios y de juegos rudos no tienen tranquilidad y seguridad.
- › Abrir brecha entre los jóvenes y los malos hábitos tendiendo a disminuir la tendencia al delito.
- › Promover el desarrollo de actividades físicas, culturales, recreativas y de esparcimiento
- › Elevar el nivel de vida de la población beneficiada.
- › Mejorar la imagen urbana.

Metas

Años	Metas y Acciones
2013	66 parques y 8 equipamientos
2014	17 instalación y equipamientos
2015	Proyectado 30 municipios

Para el ejercicio fiscal 2016, se etiquetó en el presupuesto de egresos del Estado la cantidad de 20,000,000.00, para el Programa Estatal de Espacios Públicos de Esparcimiento Familiar, a la fecha la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas no ha autorizado suficiencia presupuestal para la programación y ejecución de dicho programa.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

Presupuesto

Año	Importe
2016	\$ 20,000,000.00
2015	\$8'500,000.00
2014	\$5'000,000.00
2013	\$52'173,143.49

Reglas de Operación

Dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, en la partida - misma que describe los bienes o servicios de un mismo género, requerido para la consecución de los programas y metas autorizadas - número 6124 relativa a la edificación de recreación y esparcimiento, se establece el importe asignado a la ejecución de las acciones destinadas al Programa de Espacios Públicos de Convivencia Familiar; la normatividad que regula el proceso para la ejecución de las acciones se realiza en base a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, en tanto, de 2014 y 2015 se alcanza a presentar una documentación preliminar.

DOCUMENTO PRELIMINAR, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL EJERCIO FISCAL 2014

Dirección o Área Ejecutora

El área encargada de coordinar el Programa de Espacios Públicos de Convivencia Familiar es la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Gestión Metropolitana y Programas Especiales, simultáneamente, del periodo de 2013 el área ejecutora de los trabajos fue la Dirección General de Obras Públicas, en tanto, de 2014 y 2015 su ejecución corresponde a la Dirección General Sectorial.

Nombre y cargo del responsable

M.A.C. Ma. Luiza Martínez Almaraz, Directora General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional.

Datos de contacto

Nombre y cargo.- M.A.C. Ma. Luiza Martínez Almaraz, Directora General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional.
Correo.- luiza.martinez@jalisco.gob.mx
Teléfono.- 3819-3303

Requisitos, trámites y Formatos

Programa dirigido a Ayuntamientos, Municipios, Colonias.

Nota: No existe un formato para su trámite, éste inicia a través de un oficio dirigido por el Ayuntamiento donde se cumplan los requisitos establecidos para tales efectos.

Padrón de Beneficiarios

Por las características del programa, no existe como tal un padrón de beneficiarios; en cambio, a continuación se presentan las acciones efectuadas dentro del mismo para los años 2013 a la fecha.

2015	30 municipios programados, en espera de validación y aprobación
2014	
2013	

Número de personal que lo aplica y costo de erogación del programa

La ejecución del programa no implica un mayor gasto que el establecido para el ejercicio de las facultades propias de la Secretaría, por tanto, el personal que se encarga de su ejecución se encuentra incorporado en la plantilla anual, sumando un total de 7 siete personas, distribuidas de la siguiente manera:

- 3 Tres adscritos a la Dirección General de Seguimiento Evaluación y Desarrollo Institucional / Dirección de Gestión Metropolitana y Programas Especiales
- 4 Cuatro adscritos a la Dirección General Sectorial

Metodología del avance de ejecución del gasto y cumplimiento de metas

El Programa de Espacios Públicos de Convivencia Familiar se midió conforme a los criterios establecidos en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en consecuencia, a continuación se presentan los criterios que se rigieron en la medición de resultados de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

2015, 2014, 2013

Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco

Los indicadores del desempeño se refieren a las medidas que describen cuán bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto o la gestión de una institución; por tanto, éstos indicadores orientan la evaluación del Plan Estatal del Desarrollo 2013-2033.

El sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco, permite la actualización, consulta y seguimiento de la evolución periódica de los indicadores del desarrollo de Jalisco.

Para conocer el sistema de monitoreo de programas públicos, favor de dar click en la siguiente liga nombrada SISTEMA DE MONITOREO DE PROGRAMAS PÚBLICOS

Programa Operativo Anual (POA) - Jalisco

Anterior a la reforma de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de fecha 14 de diciembre del 2013, se contemplaba en el concepto de Programas Operativos Anuales (POA), definiéndolo como los instrumentos que convierten los lineamientos de la planeación y programación en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo.

El sistema de seguimiento a los Programas Operativos Anuales de las dependencias del Ejecutivo del Estado de Jalisco, permite conocer las características de dichos programas, sus metas y avances mensuales, sin embargo, solo muestra el seguimiento histórico de 2013 a 2009. Debido a que en 2014, entraron en vigor los Programas Presupuestarios, mismos que tienen su seguimiento a través de las Matrices de Indicadores.

Página recomendada: Sistema de Monitoreo de Programas Públicos

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Apdo. 3819-3303
Fecha de actualización: 24/05/2014 11:53:01



Gobierno del Estado de Jalisco
Palacio de Gobierno, Platanón Corona #31, Planta alta C.P. 44100, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México.

CONTACTO
¿Tienes algún comentario, duda o sugerencia sobre este sitio?
[¡ESCRIBENOS!](#)

A



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

1. Avances de la ejecución del gasto
2. Avances del cumplimiento de Metas y objetivos del Programa

Ejercicio 2013

Poder Ejecutivo	
Dependencia	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)
Área Generadora	Dirección de Gestión Metropolitana
Responsable Directo	Arq. Francisco Javier de Alba Martínez
Fecha de elaboración	10/03/2016
Ejercicio Fiscal 2013	
Nombre del Programa	Rescate de Espacios Públicos para la Convivencia Familiar
Presupuesto	\$52'173,143.49
Costo de operación	Los costos de operación están sustentados por el capítulo 1000 del Presupuesto de esta Secretaría
Metas	66 parques y 8 equipamientos
Medición del avance del gasto y cumplimiento de metas	

Mes	Gasto	Meta
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre	\$7,707,180.85	15%
Diciembre	\$18,690,441.37	36%
Enero	\$20,063,077.20	38%
Febrero	\$5,712,444.07	11%
Totales	\$52,173,143.49	100%

Ejercicio 2014

Gobierno del Estado de Jalisco Poder Ejecutivo	
Dependencia	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)
Área Generadora	Dirección de Gestión Metropolitana y Programas Especiales
Responsable Directo	Arq. Francisco Javier de Alba Martínez
Fecha de elaboración	10/03/2016
Ejercicio Fiscal 2014	
Nombre del Programa	Rescate de Espacios Públicos para la Convivencia Familiar
Presupuesto	\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos M/N)
Costo de operación	Los costos de operación están sustentados por el capítulo 1000 del Presupuesto de esta Secretaría
Metas	17 instalación y equipamientos
Medición del avance del gasto y cumplimiento de metas	

Mes	Gasto	Meta
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre	\$1,975,075.16	35%
Enero	\$2,384,093.96	43%
Febrero	\$248,102.34	4%
Marzo	\$990,074.82	18%
Total	\$5,597,346.28	100%

Nota: Por ampliación de meta en algunas acciones se modificó el monto de \$5,000,000.00 a \$5,597,346.28



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

DGMPE/034/2016

Guadalajara, Jal., a 23 de Mayo de 2016

M.A.C. MA. LUIZA MARTÍNEZ ALMARAZ
DGSEYDI, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

AT'N: LIC. ERÉNDIRA AGUILAR MORENO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por este medio le envío un cordial saludo, y en referencia a su oficio No. DGSEYDI/1175/2016, en relación al oficio SEJ/265/2016, recibido en esta Secretaría, mediante el cual se notifica el Acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicación de la información.

Al respecto, me permito anexar al presente en forma digital, vía correo electrónico, la información de los avances de la ejecución del gasto y los avances del cumplimiento de metas y objetivos del "Programa Estatal de Espacios Públicos de Esparcimiento Familiar".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ARQ. FRANCISCO JAVIER DE ALBA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN METROPOLITANA Y
PROGRAMAS ESPECIALES

FJAM/MGG/nan*

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIR. GRAL. DE SEG. EVAL. Y DES. INST.
2:43 PM
23 MAYO 2016
S/A
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ALEJANDRA MIRANDA HERNÁNDEZ

SIOP.JALISCO.GOB.MX



DGSEYDI/1175/2016
Guadalajara, Jalisco a 27 de Abril de 2016

~~ARQ. FRANCISCO JAVIER DE ALBA MARTINEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN METROPOLITANA Y
PROGRAMAS ESPECIALES.
PRESENTE:~~

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo, al mismo tiempo que hago propio el medio para hacer de su conocimiento que el día 26 de abril del año que transcurre, se recibió en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, el oficio SEJ/265/2016, mediante el cual se notifica el Acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicación de la información fundamental de los programas sociales que aplica esta Secretaría, por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Del contenido del citado Acuerdo se desprende lo siguiente:

Evaluación del programa Social **"PROGRAMA ESTATAL DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR"**

CONCLUSIONES:

SEGUNDA: El programa social **"PROGRAMA ESTATAL DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR"**, aplicado por el sujeto obligado Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **incumple** con la publicación de la información fundamental según los artículos, fracciones e incisos siguientes:

- **Los avances de la ejecución del gasto**
- **Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa.**

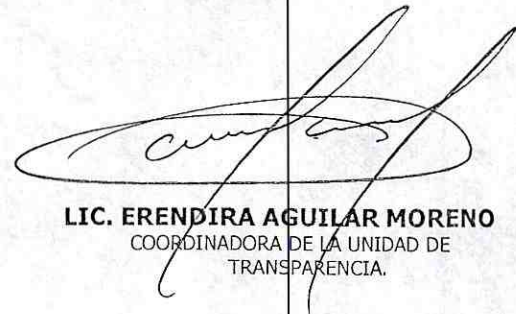
En virtud de lo anterior, y derivado de la determinación de cumplimiento se requiere para que en el término **de 3 días hábiles** remita a esta Unidad de Transparencia los avances de la ejecución del gasto y los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa de los años 2013 a 2016.

O bien, en su caso, justifique la inexistencia de la información, tomando en consideración el Criterio emitido por el Consejo del Órgano Garante de fecha 15 de diciembre de 2009.

Sin otro particular, agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**


M.A.C. MA. LUIZA MARTÍNEZ ALMARAZ
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO
EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. ERENDIRA AGUILAR MORENO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.

MLMA/eam*

Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRA PÚBLICA

27 ABR. 2016

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN METROPOLITANA
Y PROGRAMAS ESPECIALES
CIAPEXO 15:45